

CORPORACIÓN UNILAND, S. A.*Reducción de capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada, en primera convocatoria, el día 22 de junio del año 2005, adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Cuarto.—Al amparo del artículo 78 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se reduce el capital social con cargo a reservas de libre disposición, en la cantidad de cuarenta y cuatro mil cincuenta y seis (44.056) euros correspondiente al nominal de las 11.014 acciones propias que la sociedad adquirió en las condiciones previstas en el artículo 75 de la mencionada Ley, conforme a la autorización expresa dada por anterior Junta general de accionistas y que quedan anuladas, números del 5.003.989 al 5.015.002, ambas inclusive. Se procede a la inutilización de los resguardos justificativos de dichas acciones.»

Se ha constituido la reserva prescrita por el artículo 167.3.º de la expresada Ley.

Barcelona, 27 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Alberto Cadena Escuer.—37.648.

**CUTER SOLUCIONES
TECNOLOGICAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**UNIÓN PROFESIONAL
INFORMÁTICA,
SOCIEDAD LIMITADA**

**TECHMICRO 2002,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de la entidad mercantil «Cuter Soluciones Tecnológicas, Sociedad Anónima», celebrada el 28 de junio de 2005, y por decisión de todos los socios de las entidades mercantiles «Unión Profesional Informática, Sociedad Limitada» y «Techmicro 2002, Sociedad Anónima», tomada el 28 de junio de 2005, aprobaron la fusión entre dichas sociedades mediante la absorción de las entidades «Unión Profesional Informática, Sociedad Limitada» y «Techmicro 2002, Sociedad Anónima» por la mercantil «Cuter Soluciones Tecnológicas, Sociedad Anónima», con disolución y sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todos sus patrimonios a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de enero de 2005, de acuerdo con el proyecto de fusión y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de la sociedad absorbente y absorbidas, así como el derecho de los acreedores de ambas de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2005.—Los Administradores de las sociedades absorbidas, Juan Ruiz Cobo, Manuel Izquierdo Roldán, Francisco Cámara Jiménez y Francisco Resola Moral, y los Administradores de la sociedad absorbente, Francisco José Ruiz Jiménez, José Carlos Ruiz Jiménez, Ana Isabel Ruiz Jiménez, Lucía Pérez Olid, Francisco Quesada López y Ana Ruz Villa.—37.673.

2.ª 7-7-2005

D. A. STUART, SOCIEDAD ANÓNIMA**(En liquidación)**

En Junta General Extraordinaria de 13 de junio de 2005, se acordó disolver la sociedad.

Madrid, 24 de junio de 2005.—El Liquidador Solidario, Carol Anne Holding Wiederhoft.—38.211.

DECORALTA, S. L.*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 827/04 Ejec. 97/05); y para el pago de 3.945,77 euros de principal, 143,78 euros, 295,93 euros de intereses y 394,58 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Decoralta, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de junio de 2005.—Cristina Altolaquirre Zuazola - Secretaria Judicial.—37.127.

DELICIAS ALPENLAND IBÉRICA, S. L.*Auto insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 158/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Javier Ramos Vázquez contra la empresa Delicias Alpenland Ibérica, S.L., sobre despido, se ha dictado el Auto de fecha 17-06-05 por el que se declara a la ejecutada Delicias Alpenland Ibérica, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 614,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de junio de 2005.—Secretario judicial, D. Germán Gambón Rodríguez.—36.911.

**DEMOLICIONES OBRAS,
MANTENIMIENTO
Y CANALIZACIONES, S. L.**

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 62/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor Demoliciones Obras Mantenimientos y Canalizaciones, S. L., se ha dictado con fecha 6-5-2005 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 9.049,18 euros.

Gijón, 20 de junio de 2005.—D.ª Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—37.191.

**DESARROLLOS
GENERALES INMOBILIARIOS
GRUPO REVICON, S. L.**

Por la presente, se convoca a los señores socios de la Compañía a la Junta General que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, sito en Sevilla, calle Adolfo Rodríguez Jurado, número 8, el próximo día 27 de julio de 2005, a las 9,00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar el Balance Abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, Memoria Abreviada e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobar la aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobar la gestión de los Administradores Solidarios de la Compañía.

Cuarto.—Aprobar la presentación y el depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria todos los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social, los distintos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Sevilla, 30 de junio de 2005.—El Administrador Solidario, don Antonio José Santiago Mesa.—38.223.

DIDAC, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de transformación*

Esta Sociedad pone en conocimiento del público en general que, en Junta general extraordinaria celebrada el 27 de junio del 2005, se acordó por mayoría de los presentes, la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, por lo que en lo sucesivo su denominación será la de «Didac, S. L.».

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benidorm, 29 de junio de 2005.—Administrador Solidario, Roc Fuster Llorca.—37.537. 1.ª 7-7-2005

**DIÉGUEZ GLOBAL, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**DIÉGUEZ NORTE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinaria y universal de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de junio de 2005, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Diéguez Global, Sociedad Limitada» de «Diéguez Norte, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de La Coruña y de los balances de fusión aprobados, que fueron cerrados a 31 de diciembre de 2004. La fusión tiene efectos contables de 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 27 de junio de 2005.—El Consejero Delegado de «Diéguez Global, S. L.», don Sergio Diéguez Sabucedo.—El Presidente del Consejo de Administración de «Diéguez Norte, S. A., Sociedad Unipersonal», don Julio Diéguez Pérez.—37.084. y 3.ª 7-7-2005